SUMINISTROS ELÉCTRICOS AMIEVA, S. L.
Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica
R1 – 172

Avda. Castilla, 40-1º dcha. - 33550 Cangas de Onís (Asturias)
Tfno./Fax: 985 84 90 30 --- suela@suela.es
C.I.F.: B/33089202

ASUNTO: PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2022 Y PLURIANUAL PERIODO 2022-2024 EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS AMIEVA, S.L.

SR.

Don José Manuel Plaza Caso, con D.N.I. nº 10506033 E, en su calidad de Administrador Único de la empresa distribuidora SUMINISTROS ELÉCTRICOS AMIEVA, S. L., con domicilio a efectos de notificación en Avda. Castilla, 40 – 1º dcha., localidad de Cangas de Onís (Asturias), comparece y EXPONE:

PRIMERO. – Que la sociedad representada es una empresa distribuidora de energía eléctrica con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes, que ejerce su actividad de distribución de energía eléctrica en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta empresa consta inscrita en el Registro de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores cualificados, Sección 1ª del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, actual Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) con el número R1-172.

SEGUNDO.- Que, según lo establecido en los artículos 16 a 18 del RD 1048/2013, de 30 de diciembre, a los efectos de la determinación de su retribución, los titulares de redes de distribución de energía eléctrica, antes del 1 de mayo del año n-1 deberán solicitar a la Secretaría de Estado de Energía la aprobación de sus planes de inversión anuales correspondientes al año n y los plurianuales correspondientes al periodo de 3 años comprendido entre el año n y n+2. En todo caso, para la aprobación de los planes presentados por las empresas distribuidoras, éstos deberán acompañarse de informe favorable de la Comunidad Autónoma respecto de las instalaciones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia.

A tal efecto, y con carácter previo, antes del 1 de marzo del 2021 las empresas distribuidoras deberán presentar a la Comunidad Autónoma el contenido de sus planes de inversión en lo relativo a las inversiones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia, las cuales deberán evacuar informe antes del 1 de mayo del 2021.

Por lo indicado, se adjunta MEMORIA explicativa de las diversas actuaciones que tiene previstas esta empresa en el año 2022, con los datos de los Proyectos, sus características técnicas más relevantes, presupuesto y calendario de ejecución, no habiéndose determinado inversiones plurianuales para el periodo 2022-2024.

TERCERO.- Que, el Artículo 16 del Real Decreto 1048/2013 establece que, para cada empresa a nivel individual, el volumen de inversión con derecho a retribución "*no podrá superar el producto entre el volumen máximo sectorial recogido en el párrafo anterior y el coeficiente resultante entre la división de la retribución aprobada para el año n–1 de la empresa i y la de la totalidad de las empresas distribuidoras de energía eléctrica.*

Sin embargo, a día de hoy, todavía no han sido aprobadas las retribuciones de las empresas distribuidoras para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, derivando en un escenario de incertidumbre en cuanto a la planificación de las inversiones.

En consecuencia, debe significarse que las inversiones contempladas en los PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2022 presentados por la entidad que suscribe, deben considerarse condicionadas a la retribución que finalmente se fije en la correspondiente Resolución de la CNMC.

Avda. Castilla, 40-1º dcha. - 33550 Cangas de Onís (Asturias)
Tfno./Fax: 985 84 90 30 --- suela@suela.es
C.I.F.: B/33089202

Por lo señalado,

SOLICITA: Que, teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos Anexos que lo acompañan, tenga por realizadas las manifestaciones en él contenidas, se emita informe FAVORABLE de los planes de inversión anual 2022en redes de distribución de esta empresa distribuidora en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40.1, letra h), de la LSE y en el Artículo 16, apartados 4 y 5, del Real Decreto 1048/2013.

En la Ciudad de Cangas de Onís, a 25 de febrero de 2021.

10556033E JOSE MANUEL PLAZA (R: B33089202)

Firmado digitalmente por 10556033E JOSE MANUEL PLAZA (R: B33089202)
Fecha: 2021.02.25 15:45:50 +01'00'

Fdo.: Don José Manuel Plaza Caso
(En repr. de **"SUMINISTROS ELÉCTRICOS AMIEVA, S.L."***)*

SR. JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA
Dirección General de Energía y Minas
Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León
c/ Jacinto Benavente, 2 - 2ª planta - 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid)

SUMINISTROS ELÉCTRICOS AMIEVA, S. L.
Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica
R1 – 172

Avda. Castilla, 40-1º dcha. - 33550 Cangas de Onís (Asturias)
Tfno./Fax: 985 84 90 30 --- suela@suela.es
C.I.F.: B/33089202

PLANES DE INVERSIÓN AÑO 2022
COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA Y LEÓN
- PROVINCIA DE LEÓN –

Nº 01	**Denominación:** INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE FIABILIDAD EN LA RED DE ALTA TENSIÓN
Tipo inversión (art. 9 y Anexo CIRCULAR 6/2019): **TIPO 0 – OBRA COSTECOMPLETO.** ACTIVOS DE RED	**Calendario:** AÑO 2022
	CINI **I2640113**

Descripción:
Instalación de Seccionadores de cuchillas en tramos de la red de AT

Justificación:
La mejora de la calidad y prestación del servicio precisa de adaptación de los sistemas de protección y apertura de las redes de AT.

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds.)	VI COSTE ESTIMADO (€)	Suma (€)
SECCIONADOR (DE CUCHILLAS) / TI - 174	4 ud.	2.138,00 €	8.552,00 €
Total financiado por la empresa distribuidora			**8.552,00 €**

Avda. Castilla, 40-1º dcha. - 33550 Cangas de Onís (Asturias)
Tfno./Fax: 985 84 90 30 --- suela@suela.es
C.I.F.: B/33089202

Nº 2	**Denominación:** Refuerzo de la red de distribución en Baja Tensión SUBTERRANEA en el Municipio de Oseja de Sajambre

Tipo inversión (art. 9 y Anexo CIRCULAR 6/2019): **TIPO 1 – COSTE NO COMPLETO.** **ACTUACIONES EN LÍNEAS_**Línea sobre zanjas existentes (tendido del conductor).	**Calendario:** AÑO 2022 **CINI:** **I20571DB**

Descripción:
Realización de varios tramos subterráneos en la red de baja tensión mediante la instalación de conductores RZ 0,6/1 kV 95 mm2 + N 54,6 Alm.

Justificación: La mejora de la calidad y prestación del servicio precisa de refuerzos en la red de baja tensión. Ha existido un crecimiento vegetativo de la demanda en la zona con aumento de consumos que se ha desarrollado con posterioridad al trazado existente y que señalan la necesidad de disponer de mayor capacidad de distribución, motivado, entre otros, por la aparición de caídas de tensión.

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	**(km)**	**VI COSTE ESTIMADO (€)**	**Suma (€)**
LÍNEA SUBTERRANEA BAJA TENSIÓN SIMPLE CIRCUITO(**TI-20X**)	0,50 km	5.000,00 €	**5.000,00** €
Total financiado por la empresa distribuidora			**5.000,00€**

Avda. Castilla, 40-1º dcha. - 33550 Cangas de Onís (Asturias)
Tfno./Fax: 985 84 90 30 --- suela@suela.es
C.I.F.: B/33089202

Nº 03	**Denominación:** PROTECCIÓN AVIFAUNA LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN

Tipo inversión (ANEXO CIRCULAR 6/2019): TIPO 1 – COSTE NO COMPLETO	**Calendario:** AÑO 2022

Actuaciones relativas a las medidas de protección a la avifauna - Adecuación apoyos - Sustitución crucetas	**CINI:** **I20411JM**

Descripción: Siguiendo la tendencia de mejorar las instalaciones de distribución, y con el objetivo de cumplir con los trámites establecidos en el artículo 3.2 del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, la empresa distribuidora afectada por la delimitación de los términos municipales de las áreas de protección de la avifauna establecidos en el ANEXO II de la Orden MAM/1628/2010, de 16 de noviembre, va a ejecutar modificaciones en la/s línea/seléctrica/s aérea/s de distribución de alta tensión, aplicando medidas concretas, tendentes a minimizar los accidentes de colisión y electrocución de la avifauna, aumentando la calidad de suministro. En relación con las modificaciones a efectuar en las infraestructuras de red objeto de la obra, la ITC-LAT 9.4 del RD 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión (anterior a la actual Ley del Sector Eléctrico), no considera modificaciones sustanciales la sustitución de elementos (aisladores, crucetas, apoyos, conductores, etc.).

Justificación: Según la Orden 23 de diciembre de 2020, en la que se establecen las subvenciones para titulares de líneas eléctricas, en la que se nombra a esta empresa con una cuantía por valor de 6.498,87 €.

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	**(Uds)**	**VI COSTE ESTIMADO (€)**	**Suma (€)**
LÍNEA ALTA TENSIÓN AÉREA SIMPLE CIRCUITO **(TI-9WX)**	1	6.498,87 €	6.498,87 €
OBRA SUBVENCIONADA			**6.498,87 €**

Avda. Castilla, 40-1º dcha. - 33550 Cangas de Onís (Asturias)
Tfno./Fax: 985 84 90 30 --- suela@suela.es
C.I.F.: B/33089202

Nº 04	**Denominación:** ADQUISICIÓN GRUPO ELECTRÓGENO ALIMENTACIÓN INITERRUMPLIBLE.
Tipo inversión: IBO	**Calendario:** AÑO 2022
GENERADOR ELÉCTRICO	**CINI** **I2900400**

Descripción: Se procederá a la compra de tres generadores para asegurar el suministro eléctrico y mejorar la calidad del mismo. Instalando juntos con estos, módulos de fallo de red para automatizar el proceso.

Justificación: Se quiere asegurar el suministro eléctrico de zonas de alta montaña, pertenecientes a los Picos de Europa, que dada su situación y climatología puede conllevar en ocasiones, a que por causas ajenas a la empresa distribuidora (aguas abajo de la misma), se sufra interrupciones del suministro eléctrico que la única forma de subsanarse son con generadores eléctricos.
Se procederá a la compra e instalación de un grupo generador de 100 kVA para abastecer el CT Oseja I y dos grupos generadores de 50 kVA para abastecer los CT de Vierdes y Ribota. Junto con estos se comprarán e instalarán los módulos de fallo de red correspondientes.

Presupuesto estimado:

Unidad Física	(Uds.)	VI COSTE ESTIMADO (€)*	Suma (€)
GENERADOR 100 kVA	1	12.000,00 €/ud.	12.000,00 €
GENERADOR 50 kVA	2	8.000,00 €/ud.	16.000,00 €

Total financiado por la empresa distribuidora	**28.000,00 €**

* Volumen de inversión previsto asociado a activos distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas, que no tiene asignados Valores Unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora. No se incluye el FRRI, factor de retorno retributivo aplicable.

Resumen PLAN INVERSIÓN ANUAL 2022

Nº OBRA	Descripción	Importe (€)
1	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE FIABILIDAD EN LA RED DE ALTA TENSIÓN.	8.552,00 €
2	REFUERZO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN SUBTERRANEA EN EL MUNICIPIO DE OSEJA DE SAJAMBRE (LEÓN).	5.000,00 €
3	PROTECCIÓN AVIFAUNA LÍNEAS AÉREAS ALTA TENSIÓN	6.498,87 €
4	ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO ALIMENTACIÓN INITERRUMPLIBLE.	28.000,00 €
T O T A L		**48.050,87 €**

Fdo.: Don José Manuel Plaza Caso
(En repr. de **"SUMINISTROS ELÉCTRICOS AMIEVA, S.L."***)*